AVISO INFORMATIVO DE LIMITACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 047-00-H-CACOM5-GRUAL-2023
OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y AGROFORESTALES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5

Conforme a lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibió las siguientes solicitudes de Mipyme para limitar la presente convocatoria a la participación de Mipymes con domicilio en el Departamento de Antioquia:

PERSONA NATURAL	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL Y EL CONTADOR PÚBLICO QUE ACREDITE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR LA LEY	REGISTRO MERCANTIL	CONCEPTO
LÓPEZ CASTAÑEDA	Allega certificación expedida por la persona natural y contador público acreditando que se encuentra clasificada como microempresa	Presenta registro mercantil de fecha 31 de agosto de 2023 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia donde se puede verificar que tiene más de un año de existencia y que su domicilio se encuentra en el Departamento de Antioquia.	Cumple

EMPRESA	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL QUE ACREDITE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR LA LEY	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CONCEPTO
REPRESENTACIONES DAGLO S.A.S.	Allega certificación expedida por la representante legal y contadora pública que la empresa se encuentra clasificada como microempresa	Allega certificado de existencia y representación legal de fecha 18 de julio de 2023 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, donde se puede verificar que la empresa tiene mas de 1 año de existencia, que su objeto social le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso, y que su domicilio se encuentra en el Departamento de Antioquia	Cumple

Que conforme a lo anterior y habiéndose presentado dos solicitudes de Mipymes conforme a la normatividad vigente, resulta procedente limitar el presente proceso de selección a la participación de Mipymes con domicilio en el Departamento de Antioquia.

TC. CARLOS EDUARDO MONROY ESTUPIÑAN
Gerente de Proyecto

Proyectó: Angie Stephanie Linares Sánchez
Asesora Contractual